

**PROPUESTA: Responsabilidad Social Corporativa y Calidad Global**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: X**

**COMISION EJECUTIVA:**

**Fecha: 19/12/2017**

**Fecha:**

**ASUNTO: Política de Accesibilidad**

**INTRODUCCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL**

La accesibilidad constituye una gran preocupación de las sociedades modernas y complejas de nuestro tiempo, cada vez mucho más diversas e inclusivas. Se trata de un concepto y de un derecho cada vez más regulado y exigido toda vez que, por ejemplo, en España existen en torno a 2,5 millones de personas con discapacidad; socialmente muy sensible debido a las implicaciones que tiene en el ámbito de la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente de aquellas con algún tipo de limitación, deficiencia o dificultad física, sensorial, técnica o cognitiva; e imprescindible para crear una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

En el marco de la regulación hay que reseñar la Directiva Europea de accesibilidad web aprobada el 26 de octubre del 2016 (Directiva UE 2016/2101), y que actualmente se encuentra pendiente de transponer al ordenamiento jurídico español.

Se podría definir la accesibilidad como la cualidad de lo accesible, es decir, como el grado o facilidad para que, de forma física o virtual, todas las personas puedan hacer uso realmente de un instrumento u objeto, acceder a un lugar, o beneficiarse de la prestación de un servicio, con independencia de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

El proceso de transformación digital en el que está inmerso nuestra sociedad, y en particular el Grupo Cooperativo Cajamar, es una oportunidad para definir entornos y espacios más accesibles e inclusivos; establecer combinaciones de canales más eficientes, amigables y sostenibles; y diseñar soluciones más personalizables. En definitiva, el Grupo Cooperativo Cajamar entiende que el proceso de transformación digital es una oportunidad inaplazable para la mejora de la accesibilidad.

Con este planteamiento, las principales entidades financieras y no financieras de nuestro país, especialmente las empresas de economía social y el tercer sector, tienen definidas políticas de accesibilidad que les permiten desarrollar el marco por el que implementan de forma coherente medidas e instrumentos para dar respuesta a las necesidades que les va planteando la sociedad y sus grupos de interés. Además de fijar su posicionamiento en este ámbito, las declaraciones de políticas de accesibilidad facilitan su adaptación a la legislación y a los distintos estándares existentes en esta materia de una forma coordinada y coherente.

**OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD**

El objetivo de la presente *Política*, alineada con el Sistema Ético de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar, consiste en recoger el compromiso del mismo en relación con la mejora continua en materia de accesibilidad. Además, con dicha *Política* se pretende dejar clara la posición institucional y fijar los principios y las directrices generales que permitan desarrollar

de forma proactiva medidas que mejoren la accesibilidad de las personas, especialmente socios, clientes y empleados, de forma segura, confortable y autónoma.

## **PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD**

La Política de Accesibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar se basa en los siguientes principios:

### **Seguridad**

El Grupo Cooperativo Cajamar parte del principio de que la seguridad es uno de los prerequisites de la accesibilidad. Una solución que no es segura, no es accesible.

### **Confortabilidad**

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende que las soluciones en materia de accesibilidad deben ser cómodas, amigables e inteligibles, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de las personas con algún tipo de limitación, deficiencia o dificultad física, sensorial, técnica o cognitiva.

### **Autonomía**

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende que las soluciones en materia de accesibilidad deben tener presente la autonomía de las personas con algún tipo de limitación, deficiencia o dificultad física, sensorial, técnica o cognitiva.

### **Omnicanalidad**

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende que la *omnicanalidad*, entendida como la integración e interrelación de todos los canales existentes, constituye una estrategia fundamental para su modelo comercial y de accesibilidad.

### **Contacto personal y personalización**

El Grupo Cooperativo Cajamar entiende que en su modelo de accesibilidad se debe facilitar el contacto personal y la personalización, así como unas relaciones más humanas y que reporten un mayor valor compartido, tanto para la entidad como para la sociedad.

## **DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD**

El Grupo Cooperativo Cajamar plantea las siguientes directrices fundamentales para el despliegue de los principios descritos en el seno de la organización que deberán de ser implementadas de una forma progresiva acorde con los recursos y objetivos que determine el BCC como entidad cabecera del Grupo:

- Adaptación de todas nuestras instalaciones físicas, especialmente la red de sucursales y cajeros, a los requisitos legales de accesibilidad en vigor.
- Supresión paulatina de barreras arquitectónicas (cota cero, o, en su caso, utilización de rampas adecuadas o elevadores) en las instalaciones principales del Grupo.

- Adaptación progresiva del mobiliario a las necesidades de las personas con algún tipo de limitación.
- Adaptación progresiva de la *accesibilidad web*, así como los distintos dispositivos electrónicos, a los principales y más reconocidos estándares en materia de accesibilidad, propiciando el acceso universal a la web, con independencia del tipo de dispositivo, del lenguaje de programación, de la infraestructura de red, de la ubicación geográfica y de la capacidad de los usuarios.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

La *Política de Accesibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar* y su desarrollo en el ámbito de la organización afectan a todo el Grupo. Este trasladará la implantación de esta *Política de accesibilidad a sus empresas filiales y subsidiarias sobre las que tenga el control*, y la promoverá entre aquellas empresas participadas sobre las que no tenga el control y sobre aquellas que forman parte de su cadena de aprovisionamiento.

Todos los empleados, directivos y consejeros del Grupo Cooperativo Cajamar serán responsables de la comprensión de la presente política, y, dentro de su ámbito de actuación profesional y competencial, de su aplicación de forma homogénea y efectiva.

### ÓRGANO RESPONSABLE

Dada su relevancia y transversalidad, corresponderá al Consejo de Administración del Banco de Crédito Cooperativo la aprobación de la presente *Política de Accesibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar*, asegurándose de establecer los mecanismos necesarios para la mejora continua en el tratamiento de la accesibilidad.

### ACUERDO ÚNICO

- Aprobar la *Política de Accesibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar* descrita más arriba.

Fecha: 19/12/2017

Director de RSC y Calidad Global

Fdo.: Fco. Javier Dueñas Selma.

